

RESOLUCIÓN No.

04 OCT. 2016

001710

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **ALCIBIADES BASSA YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.776.298 expedida en Luruaco- Atlántico que le confirió el título DE **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día 30 de enero de 1981, según consta en el Acta de Grado -sin número-, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **ALCIBIADES BASSA YEPES**, mediante escrito radicado el 19 de septiembre de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **deterioro**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900.
- Fotocopia del Diploma
- Fotocopia del Acta de Grado
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

La Facultad de Ciencias de la Educación mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2016, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico, tal y como consta en el Acta de Grado -sin número- de fecha 30 de enero de 1981.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2016 enviado a la Secretaría General, ratificó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico bajo el Número de Registro: 780, Folio:70, Libro: 01, Acta de grado- sin número-, con fecha de Grado: 30 de enero de 1981.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** al señor **ALCIBIADES BASSA YEPES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.776.298 expedida en Luruaco- Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma del señor **ALCIBIADES BASSA YEPES** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 908 , Folio 23, Acta de grado -sin número-**, Fecha de Grado: 30 de enero de 1981.

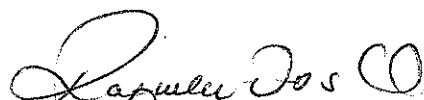
ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO.
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V
Secretario General
P/ M.C. Ortega